

Otorgadas en el Conuente año, y este por aho  
ra en mi poder y oficio a que me remito, y  
en fe de ello y de pedimento de la parte, yo el  
dicho Rafael Martiner Fernandez de Espi  
nosa Escrivano del Rey nuestro Senor pu  
blico del Numero y Jurgado de esta refe  
rida Ciudad de Loxca, hoy el presente  
signo y firmo en ella en un pliego del Sello  
primero a diez y seis dias del mes de octub  
del año de su Otorpamiento = esta Signado  
Rafael Martiner Fernandez de Espinosa  
En la Ciudad de Loxca, en diez y siete dias  
del mes de octubre de mil ochocientos siete  
ante mi el Escrivano publico y Testigos, D<sup>o</sup>  
Rafael Martiner Fernandez de Espinosa  
que tambien lo es de este numero, D<sup>o</sup> Ma  
ria Josefa, y D<sup>o</sup> Isabel Martiner Fernan  
dez de Espinosa, los tres hermanos, veci  
nos de esta dicha Ciudad, las suso dichas de  
estado honesto, mayores que declararon  
ser de los veinte y cinco años, y que no estan  
suxetas a Patria Potestad, Tutela, ni curadur  
nia alguna, si que por si Solas, Tienen go  
biernan, y administran, sus personas, y  
vienes, y de una conformidad = Dizeponi  
que por quanto las Otorpantes son legi  
timos Dueños y posehedores de una de  
las Escrivanias Numerarias del Tur